



Resolución de Administración N° 200 -2017-OEFA/OA

Lima, 19 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 079-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 5 al 9 de junio de 2017;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 5 al 9 de junio de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.



Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 5 al 9 de junio de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ana María Gutierrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.06.17 AL 09.06.17

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
819-17	ALFARO GRADOS, DARWIN FRED	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. INDUSTRIAL	42185404	APROBADO
820-17	AYALA HILARIO, JACQUELINE ROXANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II, F-III	ING. AMBIENTAL	41150184	APROBADO
821-17	DOMINGUEZ ESCOBAR, CARLOS ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ABOGADO	21552923	APROBADO
822-17	ESPINOZA BURGA, ABDON ELVIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ECONOMISTA	409316021	APROBADO
823-17	GOMEZ VASQUEZ, HAYLEY WENDY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / F-III	ING. AMBIENTAL	40531067	APROBADO
824-17	GUTIERREZ BALLESTEROS, CARLOS AUGUSTO	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	45095522	APROBADO
825-17	JUARES CARRUAS, NYLLE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I, E-II / S-I, S-II	ING. GEOGRAFO	09804718	APROBADO
826-17	MAGALLANES IBERICO, FERNANDO GABRIEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN CIENCIAS FORESTALES	44185165	APROBADO
827-17	MANDUJANO REYES, XIOMARA SOLANCH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	73081400	APROBADO
828-17	NIETO PALACIOS, DIEGO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN CIENCIAS - BIOLOGIA	46812341	APROBADO
829-17	NUÑEZ ALMANZA, EDITH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I, E-II / S-I, S-II	ING. GEOLOGO	23995675	APROBADO
830-17	OBLITAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	TERCERO EVALUADOR	E-V	ABOGADO	46339630	APROBADO
831-17	PEREZ TORRES, DIANA PAOLA	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-III / F-III	ABOGADA	46733733	APROBADO
832-17	PUESCAS CASTRO, RAZIEL WILSON (1)	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	ING. ELECTRICISTA	09901077	APROBADO
833-17	RACACHA MANRIQUE DE LARA, WALTER ALFREDO	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AMBIENTAL	45719466	APROBADO
834-17	VILCHEZ CHIROQUE, JIMMI EDUAR	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV	ABOGADO	44047808	APROBADO

(1) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.06.17 AL 09.06.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
833-17	PUESCAS CASTRO, RAZIEL WILSON	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. ELECTRICISTA	09901077	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) del artículo 20° del Reglamento.
835-17	CARDENAS LOPEZ, WALTER JHONY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. INDUSTRIAL	44270624	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita estar colegiado, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra registrado.
836-17	CRUZADO TIRADO, YON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	18120151	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
837-17	FIESTAS FLORES, JOSE JERICO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-II, F-III	LC. EN ECONOMÍA	46196166	DESAPROBADO	No ha presentado la copia simple de la colegiatura ni la declaración jurada de encontrarse habilitado en colegio profesional correspondiente, de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
838-17	GALVEZ MONTES, JOSEPH ESTEBAN	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. GEOGRAFO	43102474	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado.
839-17	GUTIERREZ VIERA, JULIO ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I / S-I	ING. GEOGRAFO	09460576	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
840-17	MAGUIÑA TAFUR, SARA RAQUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN CIENCIAS DE BIOLOGIA EN ACUICULTURA	47158007	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
841-17	OBLITAS SANCHEZ, NERY YANET	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV, F-V	ABOGADO	47144789	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 21° del Reglamento.
842-17	PEREZ GALINDEZ, ELENA KATIUSCA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	-	C.E 001393262	DESAPROBADO	No acredita contar con el título profesional conforme a lo exigido en el literal c) del artículo 20° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal web de SUNEDU se verifica que la solicitante no tiene grados académicos reconocidos. No acredita estar colegiado, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la revisión del documento presentado para cumplir éste requisito, se verifica que no cuenta con las rúbricas de los representantes y/o responsables de la entidad que dicta el curso.
843-17	PEREZ QUISPE, CALEB	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	- ING. AGRONOMO	40110223	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.



844-17	PRIETO ZAMBRANO, OSCAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	72303930	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado. No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento.
845-17	QUISPE ARQUIÑEGO, MARLENY EMERITA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. GEOLOGA	44542832	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
846-17	RIVASPLATA CABRERA, JOSE FERNANDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADO	44761089	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

